



Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 23 de Mayo de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

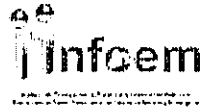
Folio de la solicitud: 00040/JOSERIN/IP/2024

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia

Ayuntamiento de San José del Rincón



Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 29 de Abril de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00040/JOSERIN/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el número de folio 00040/JOSERIN/IP/2024, la cual consiste en que, solicito los comprobantes bancarios de dispersión de la nómina de los años 2022, 2023 y de enero a marzo de 2024 que fueron remitidos al Órgano Superior de Fiscalización. Al respecto me permito exponer que la información solicitada contiene nombres de trabajadores del Municipio, además de contener datos sensibles como cantidades pagadas y números de cuentas bancarias, razón por la cual se considera que la información contenida en los comprobantes bancarios de dispersión de la nómina de todo el personal que labora en el Ayuntamiento, en los años 2022, 2023 y de enero a marzo de 2024 debe ser considerada como confidencial conforme a lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, así como el derecho a la protección de datos personales que se encuentra consagrado en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los derechos ARCO, que se encuentra previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo que está no puede ser proporcionada sin el consentimiento de cada uno de los servidores públicos que laboran en el Municipio.

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ

Unidad de Transparencia

Ayuntamiento de San José del Rincón



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL

NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/163/2024

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

MSJR/AQT/UIPPE/UT/090/2024.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 29 DE ABRIL DE 2024

29 ABR 2024
3:50 Pm Betty

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E

En atención al oficio de fecha ocho del mes de abril del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el número de folio 00040/JOSERIN/IP/2024, la cual consiste en que, solicito los comprobantes bancarios de dispersión de la nómina de los años 2022, 2023 y de enero a marzo de 2024 que fueron remitidos al Órgano Superior de Fiscalización.

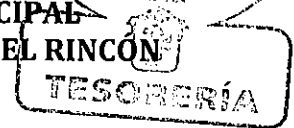
Al respecto me permito exponer que la información solicitada contiene nombres de trabajadores del Municipio, además de contener datos sensibles como cantidades pagadas y números de cuentas bancarias, razón por la cual se considera que la información contenida en los comprobantes bancarios de dispersión de la nómina de todo el personal que labora en el Ayuntamiento, en los años 2022, 2023 y de enero a marzo de 2024 debe ser considerada como confidencial conforme a lo señalado en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, así como el derecho a la protección de datos personales que se encuentra consagrado en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los derechos ARCO, que se encuentra previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo que está no puede ser proporcionada sin el consentimiento de cada uno de los servidores públicos que laboran en el Municipio.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden a cualquier duda o aclaración de la presente.

ATENTAMENTE



MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN



C.c.p. Honorio Salgado García- Presidente Municipal por Ministerio de Ley de San José del Rincón.
C.c.p. Lic. Román Hernández Reyes. - Contralor Interno Municipal.
C.c.p. Archivo,
LYRG/FICV/JS



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 9 de abril de 2024

09 ABR. 2024
11-44an

Area: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/090/2024.
Asunto: Solicitud de información.

Agre
MTRA. LIZEETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
PRESENTE.

09 ABR. 2024
9215
SECRETARÍA PARTICULAR

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00040/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

- SOLICITO LOS COMPROBANTES BANCARIOS DE DISPERSION DE LA NOMINA DE LOS AÑOS 2022, 2023 Y DE ENERO A MARZO DE 2024 QUE FUERON REMITIDOS AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

[Firma]
ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

10.37ar
Mayo
C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACION MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 08/04/2024 Hora(hh:mm): 19:41:47

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO
CALLE: NUM. EXTERIOR: NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA MUNICIPIO C.P.
COLONIA O LOCALIDAD
CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO (Opcional):

Número de Folio de la Solicitud: 00040/JOSERIN/IP/2024

SOLICITO LOS COMPROBANTES BANCARIOS DE DISPERSION DE LA NOMINA DE LOS ANOS 2022, 2023 Y DE ENERO A MARZO DE 2024 QUE FUERON REMITIDOS AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION

MODALIDAD DE ENTREGA
A través del SAIMEX Copias Simples(con costo) Consulta Directa(sin costo)
CD-ROM(con costo) Copias Certificadas(con costo) Disquete 3.5(con costo)
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Table with 2 columns: Description of response type and corresponding deadline date.

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.